

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-

PRORROGA DE CONTRATO N°7/2022

RESOLUCIÓN RAZONADA N°192/2021

CONTRATO N°181/2021

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION N°39/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021”, FONDO GENERAL.

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA**

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “**EL HOSPITAL**”, personería que compruebo por medio de:

a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de marzo del dos mil diecisiete. c) Acuerdo Número cero cero uno de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer, “Dra. María Isabel Rodríguez”, emitido a los cuatro días del mes de enero del dos mil veintiuno, con fundamento en los Decretos Legislativos ochocientos cinco y ochocientos seis de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial Número doscientos cincuenta y siete, Tomo número cuatrocientos veintinueve de fecha treinta de diciembre del año **dos**

PRORROGA DE CONTRATO N°7/2022

RESOLUCIÓN RAZONADA N°192/2021

CONTRATO N°181/2021

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION N°39/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021”, FONDO GENERAL.

mil veinte. d) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y **JOSE OMAR FUENTES MERLOS,**

; quien en lo sucesivo me denominare el “**CONTRATISTA**”, actuando en nombre y representación en mi calidad de Administrador Único de la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse “**O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A DE C.V**”., del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria **cero seis uno cuatro–uno cinco cero seis nueve cuatro –uno cero seis–uno**; por el cual estoy facultado para otorgar actos como el presente; y en los caracteres antes mencionados, **MANIFESTAMOS:** Que convenimos a celebrar el presente instrumento en los términos siguientes: **I) RELACION DE ANTECEDENTES:** Que sobre la base de la **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PRORROGA DEL CONTRATO** “El HOSPITAL, podrá acordar la prórroga por una sola vez del contrato de conformidad al Artículo 83 de la **Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)** por un período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital y que no hubiese una mejor opción. Este acuerdo deberá ser debidamente razonado por el Titular de la Institución y aceptado por el contratista”. **II) Que a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, El Hospital suscribió el contrato**

PRORROGA DE CONTRATO N°7/2022

RESOLUCIÓN RAZONADA N°192/2021

CONTRATO N°181/2021

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION N°39/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021”, FONDO GENERAL.

N°181/2021, derivado de la Solicitud de Cotización por Libre Gestión N°39/2021, denominada **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021”, FONDO GENERAL”**, con la sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **“O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.”**, de generales establecidas en el referido contrato; por un monto total de **SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$63,289.68)**. **III)** Que mediante Modificativa N°53/2021, esta dirección autorizo el aumento de 6 recursos, por un monto de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTAY DOS CENTAVOS DE DOLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4,266.72)**. **IV)** Que la Administradora de Contrato, Licda. **EMELY GEORGINA ALFARO**, Jefe Sección Auxiliares de Servicio, después de haber comprobado que el contratista ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos en el contrato; mediante OFICIO 05.05.3.67.2021 de fecha 21 de diciembre del 2021, solicita a esta Dirección, autorización para que el referido contrato sea prorrogado a partir del 1º al 31 de enero del 2022, en los términos y condiciones establecidos en el contrato actual. **V)** Que en nota, de fecha 21 de diciembre del 2021, la Administradora de Contrato, manifiesta al Contratista su intención de prorrogar el contrato en mención, para el período del 1º al 31 de enero del año 2022; en virtud de lo antes mencionado, solicita al Contratista su anuencia y de por aceptada la propuesta realizada, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato actual. **VI)** Que en Nota de fecha 22 de diciembre de 2021, el Contratista expresa que está de acuerdo en prorrogar el contrato N°181/2021 según los términos solicitados por la Administradora de Contrato. **VII)** Que mediante correo electrónico de fecha 21 de diciembre del 2021, la Licda. Luisa Irene de Quintanilla, Jefe Unidad Financiera, envía a la Administradora de contrato el cifrado

PRORROGA DE CONTRATO N°7/2022

RESOLUCIÓN RAZONADA N°192/2021

CONTRATO N°181/2021

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION N°39/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021”, FONDO GENERAL.

presupuestario **2022-3203-3-0201-21-1-54307**, para la prórroga del contrato N°181/2021. **VIII) Que la Dirección de este Hospital, mediante Resolución Razonada N°192/2021 y con fundamento en el Artículos 83 de la LACAP, autorizó la prórroga por el período comprendido del 1º al 31 de enero del año 2022; por la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$67,556.40). VIII) PRORROGA DEL CONTRATO:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 del RELACAP, ésta Dirección y el Contratista, en uso de sus facultades legales y en la calidad en que comparecemos, **ACORDAMOS: PRORROGAR** el Contrato N°181/2021 en todas y cada una de sus partes, durante el período comprendido del 1º al 31 de enero del año 2022. El Monto total por el plazo prorrogado asciende en **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$67,556.40)**, los que serán cancelados con **FONDO GENERAL**; aplicado a las cifras presupuestaria **2022-3203-3-0201-21-1-54307**, de conformidad al siguiente detalle:

REGLON	CODIGO SINAB	CODIGO ONU	DESCRIPCION DE LO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	81208003	76111501	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2022”, FONDO GENERAL.	MES	1	\$67,556.40

PRORROGA DE CONTRATO N°7/2022

RESOLUCIÓN RAZONADA N°192/2021

CONTRATO N°181/2021

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION N°39/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021”, FONDO GENERAL.

VIII) GARANTIA: El Contratista deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PRORROGA DE CONTRATO** por un valor de **TRECE MIL QUINIENTOS ONCE DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DOLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$13,511.28)**, equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del suministro contratado, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HABILES** siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada de la prorroga contrato y estará vigente a partir de la fecha de distribución del contrato hasta **CIENTO VEINTE DIAS (120)** posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en este contrato. La Garantía de cumplimiento de contrato será emitida en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y se aceptará únicamente: Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, compañía Aseguradora o Sociedad Afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador según las bases de licitación. En caso de incumplimiento del contrato, el Hospital hará efectiva dicha Garantía, de acuerdo a los siguientes casos: a) Incumplimiento del plazo contractual, injustificado. b) Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las Bases de Licitación y demás cláusulas contractuales. c) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista. LA GARANTIA DEBERÁ EXTENDERSE A FAVOR DEL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE SALUD A NOMBRE DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "Dra. María Isabel Rodríguez", EN ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS Y **DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA UACI DEL HOSPITAL**; PARA SU POSTERIOR REVISIÓN POR PARTE DE LA UACI Y LA UNIDAD JURÍDICA.

IX) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES: La presente prórroga de contrato, se hace tomando en consideración la opinión técnica, análisis y recomendación de la Administradora de Contrato, la nota de aceptación del Contratista y la Resolución Razonada N°192/2021, emitida por el Titular. La presente prórroga de Contrato no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del

PRORROGA DE CONTRATO N°7/2022

RESOLUCIÓN RAZONADA N°192/2021

CONTRATO N°181/2021

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION N°39/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021”, FONDO GENERAL.

mismo y demás condiciones pactadas en el contrato N°181/2021; por lo cual los contratantes en este acto ratificamos todas y cada una de las partes, condiciones, estipulaciones y obligaciones del Contrato referido. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga de contrato, la cual queda incorporada al expediente respectivo y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la genera. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de enero del dos mil veintidos.



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”



ING. JOSÉ OMAR FUENTES MERLOS
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

DOY FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son auténticas por haber sido puestas de su puño y letra por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

; JOSE OMAR FUENTES MERLOS,



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD JURIDICA

HOSPITAL
NACIONAL DE
LA MUJER



PRORROGA DE CONTRATO N°7/2022

RESOLUCIÓN RAZONADA N°192/2021

CONTRATO N°181/2021

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION N°39/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021”, FONDO GENERAL.

; San Salvador, a los tres días del mes de enero del año dos mil
veintidos.-